

FOLIO			

IMPORTANTE: Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Original de última liquidación de pensión.

SOLICITUD DE CREDITO PENSIONADOS

- Original de altima nq											
ANTECEDENTES	DEL SOLICI	TANTE									
RUT	APELLIDO PATERN	NO		MATERN	10			NOM	IBRES		
DOMICILIO PARTICULAR (CALLE/Nº/DEPTO)						VILLA/	POBLA	CION		
TELEFONO	COMUNA			ı	CIUDAD)			REGION	١	
E-MAIL		FE	CHA DE N	ACIMIEN	ТО		ESTAD	OO CIVI	IL .	SEPARACI	ON DE BIENES
LLENE LOS SIGUIENTES D	ATOS SOLO SI DES	SEA QUE SI			EDITO						
CUENTA AHORRO	CUENTA CORRIE		Nº CU	ENTA			CAJA,	BANCC	O ENTIDAD FI	INANCIERA	
SOLICITO Y AUTORIZO A EN CUENTA BANCARIA			SI	N	OCOM	IPLETAR SOLO	EN CAS	SO DE	LINEA DE CRE	EDITO MICRO	EMPRESARIO
BANCO	NUMERO	DE CUENT	Ā			RESOS TOTALES			OS TOTALES		ETO MENSUAL
TIPO DE CUENTA	CTA. 0	OTE.	CTA. \	VISTA	\$		\$	\$		\$	
ANTECEDENTES											
NOMBRE ENTIDAD PAGAD					RUT EN	ITIDAD PAGADO	IRA .			USO CAJA	
MONTO IMPONIBLE PENSI	ON	MONTO L	IQUIDO PI	ENSION			TIPO I	PENSIC	ON		
DATOS DEL CREI	DITO										
MONTO SOLICITADO (EN \$		Nº CUOTA	S SOLICIT	ADAS		LINEA CREDI	ITO		SEGURO DES	GRAVAMEN (*)	NO
MONTO SOLICITADO (EN L	ETRAS)										
MONTO APROBADO (EN \$)		Nº CUOTA	S APROBA	ADAS PI	RIMER '	VENCIMIENTO					
\$											
DESCUE	NTO CREDITO ANTI	ERIOR									
DESDE MM AA				SI	JCURS.	AL DE PAGO					
							ТІМВ	RE: FE	CHA DE RECE	PCION Y FECH	A DE PAGO
Faculto, desde ya, a La en definitiva se me concotorgado en forma directa de cualquiera de las las que tenga convenio personales dentro del Ftérminos autorizados por Superintendencia de Confiero, además, mar representación cobre bancaria o financiera, quedando facultada la concepta de la confiero.	eda en virtud de la por el Régimen di instituciones ba de intermediación Régimen de Presto Oficio N° 1.175 de Seguridad Socia dato irrevocable y reciba de la cel dinero product	a presente le Crédito s ncarias o n financier taciones A el 13 de Ma I. En este para que orrrespon o del prés	e Solicitud Social, o p financie a para pr dicionale arzo de 19 e último en mi n diente in	I, me sea por medic eras cor réstamos es, en los 984, de la caso, le combre y estituciór encedido	e (* vo	n el Reglam) Declaro que bluntaria al se rédito que po lanera alguna n conocimient lasa y demás co eclaro bajo elación a renta	he tomeguro of resternant la condicion jurame	nado de des acto contra lue pu nes si ento d	conocimiento gravamen y solicito, no atación de e edo obtener no lo adquiri que los dat	acerca de la que el otorg se ha cond ste seguro y el crédito co era. os proporc	adscripción gamiento del icionado de y que estoy on la misma
quedando facultada la cancelaciones que proc necesarios. Asimismo, otorgo mand artículo 241 del Código de mi pensión, los valores préstamo. De otra parte, en cas conforme a la normativa acepto que se me co	cedan y suscribir ato personal e irre o de Comercio a l futuras entidades s correspondiente o de pagar antio va vigente y conti	los docum evocable e mi actual pagadora es al servi cipadame enida en l	en los térmentidad p s para de cio del a nte este a Ley N°	minos de pagadora deducir de intedicho crédito 18.010	1		FI	IRMA	DEL SOLICI	TANTE	

IMPORTANTE

1- Los suscriptores de este documento declaran conocer el Artículo 160 del D.F.L. Nº 3 de 1997 del Ministerio de Hacienda, sobre Sanciones Penales, que sanciona con presidio menor en grado medio a máximo a quien obtuviere crédito de instituciones públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos, acerca de su identidad, actividades o estado de situación o patrimonio, ocasionando perjuicio a la Institución.



Participe junto a Tiempo Pleno de su variada gama de beneficios y actividades, todos los meses y durante todo el año.

- Préstamos Personales
- Turismo Nacional e Internacional
- Beneficios en Salud, Educación y Cultura
- Crecimiento Personal

IMPORTANTE

- 1- Los suscriptores de este documento declaran conocer el Artículo 160 del D.F.L. Nº 3 de 1997 del Ministerio de Hacienda, sobre Sanciones Penales, que sanciona con presidio menor en grado medio a máximo a quien obtuviere crédito de instituciones públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos, acerca de su identidad, actividades o estado de situación o patrimonio, ocasionando perjuicio a la Institución.
- 2- Los créditos sociales podrán ser securitizados, continuando con la modalidad de cobro y pago, esto es, descuento por planilla protegido, para estos efectos, por las normas de cobro de las cotizaciones previsionales, contempladas en las leyes Nº 17.322 y 18.833.
- 3- Comisión de Prepago: En caso de pagar anticipadamente este Crédito, conforme a la normativa vigente y contenida en la Ley Nº 18.010, el suscriptor de este documento acepta que se le cobre la comisión de prepago establecida en el Reglamento de Crédito.
- 4. Seguro de Desgravamen: El solicitante declara conocer las condiciones específicas y generales del seguro de desgravamen de adscripción voluntaria que ofrece La Araucana C.C.A.F. establecidas en la Póliza convenida con la Interamericana Compañía de Seguros, los cuales se indican en anexo adjunto.
 - En el evento que esta incorporación sea aceptada, faculta desde ya a La Araucana C.C.A.F. para que incluya el costo correspondiente en el monto del Crédito que en definitiva se le otorgue. Del mismo modo, la autoriza expresamente para girar el valor respectivo a la Interamericana Compañía de Seguros y suscribir los documentos que el caso amerite.

USO EXCLUSIVO DE LA ARAUCANA		
OBSERVACIONES	V°B° EVALUADOR	V°B° JEFE

PAGARE	FOLIO	
Yo	, dek	oo y pagaré a la orden
de	en las oficinas de La Ara	ucana C.C.A.F., ubicadas
en		, la suma de
\$.(
),que he recibido en préstamo en	dinero de dicha Institución
más los intereses correspondientes, conforme a las normas de la Le		
El capital e intereses se pagarán por el suscriptor en cuotas, mens día de cada mes. El número y monto de las cuotas es el que se indica:	uales, iguales y sucesivas, con fechas	de vencimiento el último
Nº de cuotas Tasa de interés % Monto cuotas \$	1er Vencimiento	
El pago de las cuotas se efectuará mediante descuentos por ple de mi pensión y futuras entidades pagadoras para realizar, dinero dentro de los diez primeros días siguientes al descuento. En a este instrumento interesan tanto al deudor como al acreedor, do los mismos, en los términos del artículo 241 del Código de remuneraciones no fuere enterado por mi entidad pagadora en directamente en ella en la fecha de vencimiento de las respecti	os cuyo importe deberá ser enterado tención a que los mandatos e instru el deudor declara expresamente el c Comercio. Si por cualquier motivo n las oficinas de La Araucana C.C.A	en la entidad acreedora cciones estipulados en carácter irrevocable de o el descuento de mis
El simple retardo en el pago de todo o parte de una cualesquie íntegra de la suma debida, considerándose la obligación como d no pagados. No obstante, la acreedora podrá ejercer o no ejer pago de la obligación, por lo que podrá optar por el cobro de la cualquier momento.	e plazo vencido y capitalizándose los cer, a su exclusiva conveniencia, su	s intereses devengados u derecho a acelerar el
En caso de optarse por el cobro del total de la deuda acelerada,	el nuevo capital así formado, deven	gará intereses a la tasa
del % correspondiente al interés máximo convencion a la fecha de otorgamiento del presente mutuo, desde la fecha d Todas las obligaciones derivadas de este pagaré se considera los efectos el deudor libera a la acreedora de la obligación de p	e la mora y hasta la fecha del pago e irán indivisibles para todos los efect	fectivo de la obligación.
En caso de cobro extrajudicial o judicial corresponderá al deudo	r acreditar el pago de las cuotas de s	ervicio de este pagaré.
Todos los derechos, impuestos, gastos notariales y otros que al repactaciones o renovaciones y a los correspondientes recibos del deudor.		
En virtud de lo previsto en los artículos 11 y 102 de la Ley Nº 1 mandato e instruye a la Caja de Compensación de Asignación F a incorporar la fecha de vencimiento al presente pagaré y a su a dicha acreedora y a sus cesionarias para incorporar, de confo el monto en dinero, intereses y número de cuotas correspondient y garantiza.	amiliar La Araucana y a sus cesionar is prórrogas. Asimismo, otorga mano rmidad a la solicitud de crédito o rep	ias, para que procedan dato, faculta e instruye actaciones posteriores,
El presente mutuo puede ser securitizado, continuando con la planilla protegido, para estos efectos, por las normas de cobro d Nº 17.322 y 18.833 y sus modificaciones.		•
Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 102 Nº 3 y 10 que el presente instrumento debe ser considerado pagadero a el Artículo 49 de la citada Ley.		
Para todos los efectos derivados de este Pagaré, fijo mi domicilio a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.	o en la ciudad de	y me someto
En a d	ede	
NOMBRE		
R.U.T.		
DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DACTILAR

	NOTARIO PUBLICO	
El Impuesto de Timbres y Estampilla	dor consignada en este documento, en la fecha de su emis is que grava este documento se paga por ingresos mensua rería, según Decreto Ley 3.475, Artículo 15.	
	REPROGRAMACION	
Reprogramado con esta fecha	; venc;	e el último día
	, vone	
	e Interés% Valor cuota \$	
La presente reprogramación no co pagaré.	nstituye novación de la obligación que consta	en el presente
	nstituye novación de la obligación que consta	en el presente
pagaré.	nstituye novación de la obligación que consta	en el presente
pagaré.		en el presente
Firma Suscriptor	NOTARIO PUBLICO	
Firma Suscriptor Endosado al señor(es)	NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE	у
Firma Suscriptor Endosado al señor(es)	NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE	y n(s) pagó(ron) al
Firma Suscriptor Endosado al señor(es) acreedor la(s) suma(s) de \$	NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE quie	yn(s) pagó(ron) al
Firma Suscriptor Endosado al señor(es) acreedor la(s) suma(s) de \$ respectivamente (NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE quiet y de \$	yn(s) pagó(ron) al
Firma Suscriptor Endosado al señor(es) acreedor la(s) suma(s) de \$ respectivamente (efectúa "Sin garantía" o "sin ulterior	NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE	yn(s) pagó(ron) al
Firma Suscriptor Firma Suscriptor Endosado al señor(es) acreedor la(s) suma(s) de \$ respectivamente (efectúa "Sin garantía" o "sin ulterior El o los endosatarios(s), señor(es) de conformidad con los Artículos 17	NOTARIO PUBLICO ENDOSO PAGARE	yn(s) pagó(ron) al . Este endoso se